

Sistema de Garantía Interno de Calidad

UIMP - CSIC

Índice

1. Estructura del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) UIMP - CSIC	3
2. El funcionamiento del SGIC.....	5
2.1. Los órganos: características y funciones.....	6
<i>Comisión Mixta UIMP - CSIC.....</i>	6
<i>Comisión de Calidad del CSIC.....</i>	6
<i>Unidad Técnica de Calidad de la UIMP para el CSIC.....</i>	9
<i>Grupo de Trabajo para la Calidad del Título.....</i>	10
2.2. Nombramiento y funcionamiento de las comisiones	11
3. Los procedimientos del SGIC	12
4. Política de Calidad de la UIMP.....	14

1. Estructura del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) UIMP - CSIC

El Sistema de Garantía Interno de Calidad UIMP – CSIC reposa sobre la siguiente estructura:

- *La Comisión de Calidad de la UIMP.*

Comisión interna de la UIMP, en la que se revisará, de forma global, los títulos oficiales (Máster Universitario y Doctorado) que se imparten en los diferentes centros colaboradores con el objetivo de conocer, reflexionar y valorar qué ha ocurrido durante el año académico en los títulos oficiales, intentando identificar posibles mejoras de carácter general, sinergias y puntos fuertes globales. Esta Comisión es la interlocutora con los centros colaboradores respecto de la implantación del SGIC y el desarrollo de los títulos oficiales. Esta comisión además proporcionará información sobre los indicadores de rendimiento académico a los centros colaboradores. La Comisión deberá contar, entre sus miembros, con: Vicerrector de Postgrado e Investigación, Secretario General, expertos académicos, profesores de universidad y personal técnico de la UIMP.

- *La Comisión Mixta UIMP-CSIC.*

Donde la UIMP y el CSIC, entre otras cuestiones, mantienen la comunicación sobre el funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad. Es en esta comisión donde se puede velar o decidir sobre la información que se debe publicar, donde se valoren las futuras y pertinentes o no modificaciones del título, sobre la necesidad de mejorar o reforzar la comunicación entre la UIMP y el CSIC o las Comisiones de los diferentes programas, etc. *(Se especifica composición en el punto 2.1.)*

- *La Comisión de Calidad del CSIC.*

Es la comisión que realiza el seguimiento del desarrollo de los títulos. Desde el análisis de los indicadores de rendimiento o satisfacción definidos en la memoria y su evolución, hasta las incidencias importantes detectadas durante la impartición de los títulos, pasando por el análisis y solución de las reclamaciones/sugerencias existentes,

el análisis de los datos obtenidos de los diferentes cuestionarios y estudios realizados a los grupos de interés y todo lo que afecta al correcto desarrollo del título. Esta comisión deberá analizar y en su caso aprobar las propuestas de mejora de los títulos y, una vez aprobadas estas, deberá ser la responsable de su seguimiento. *(Se especifica composición en el punto 2.1.)*

- *La Unidad Técnica de Calidad de la UIMP para el CSIC.*

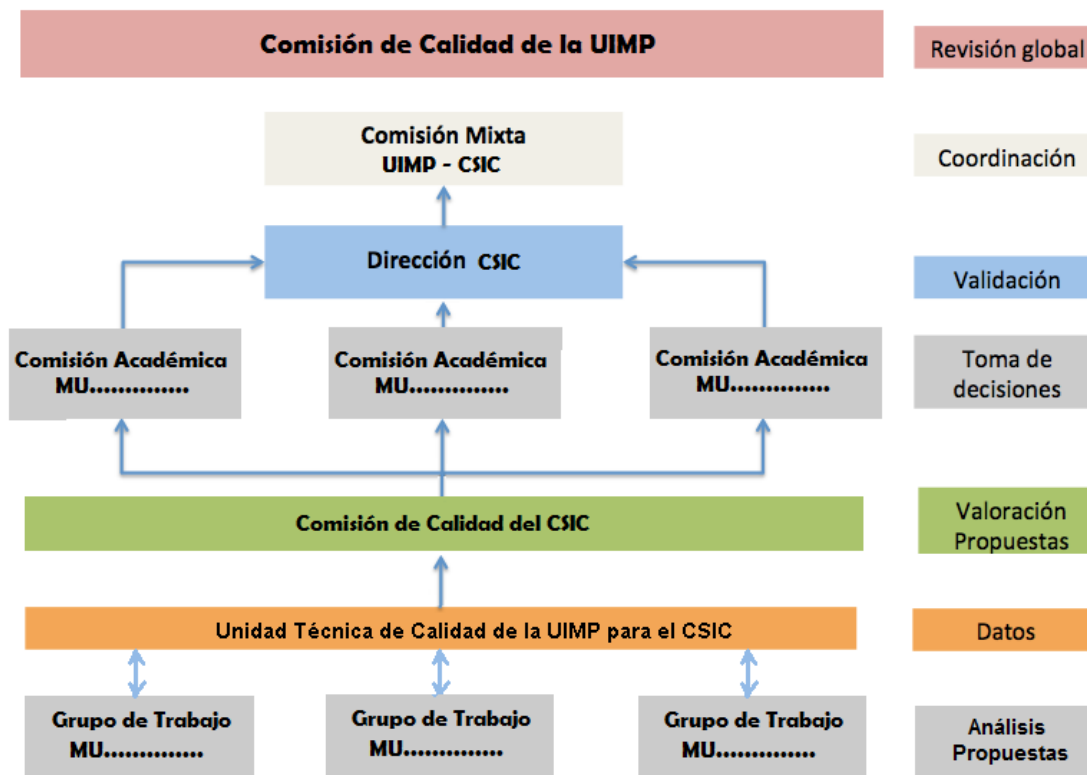
Es la unidad responsable de dar apoyo a la Comisión de Calidad del CSIC con el tratamiento de datos de los cuestionarios y cualquier otro aspecto que la Comisión estime pertinente como, por ejemplo, la colaboración en la elaboración del informe anual de seguimiento de cada título que deberá ser analizado por la Comisión de Calidad y validado por la Comisión Académica del CSIC.

Esta unidad colaborará estrechamente con los grupos de trabajo específicos de cada máster.

- *El Grupo de Trabajo para la Calidad del Título.*

Para cada título verificado, se constituirá el Grupo de Trabajo para la Calidad del Máster, que será el encargado de realizar el seguimiento pormenorizado del desarrollo del título. Para ello analizará en profundidad los datos aportados por la Unidad Técnica de Calidad de la UIMP (indicadores de rendimiento y satisfacción definidos en la memoria y su evolución), las incidencias detectadas durante la impartición de una asignatura o en el desarrollo de las prácticas externas, las reclamaciones/sugerencias existentes y las soluciones propuestas, y en general, todo lo que afecta al correcto desarrollo del título. Este análisis exhaustivo debe concluir en la formulación de propuestas de mejora para el título; el Director del Máster expondrá dichas propuestas en la Comisión de Calidad del CSIC. *(Se especifica composición en el punto 2.1.)*

La **estructura** del Sistema de Garantía Interno de Calidad es la que muestra el siguiente gráfico:



2. El funcionamiento del SGIC

El funcionamiento del SGIC gira alrededor del trabajo de la Comisión de Calidad donde se monitoriza la implantación de los títulos que se imparten. La Comisión de Calidad del CSIC se apoyará en la Unidad Técnica de Calidad de la UIMP para el CSIC y en los Grupos de Trabajo de los títulos verificados, que proporcionarán la ayuda necesaria a la Comisión para que esta analice la información que se genere. La valoración que realice la Comisión de Calidad debe permitir realizar propuestas de mejora que se remitirán a las Comisiones Académicas de los títulos. La Comisión de Calidad del CSIC, informará a la Comisión Mixta UIMP-CSIC de las diferentes propuestas de mejora que surjan del trabajo de la Comisión de Calidad y de las Comisiones Académicas.

Los **colectivos y grupos de interés** implicados en el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la UIMP son:

- el equipo de dirección del CSIC y los responsables de cada título verificado,
- el profesorado,
- el personal de administración y servicios,
- los estudiantes,
- los egresados, y
- los empleadores.

2.1. Los órganos: características y funciones

Comisión Mixta UIMP - CSIC

La **Comisión Mixta UIMP - CSIC** está constituida, como mínimo, por el Vicepresidente Adjunto de Relaciones Institucionales del CSIC, el Director del Departamento de Postgrado y Especialización del CSIC, el Vicerrector de Postgrado e Investigación de la UIMP y el Coordinador de Estudios y Programas de la UIMP. Las reuniones se celebrarán como mínimo anualmente con el fin de coordinar a ambas instituciones respecto de la implantación y seguimiento de los estudios de posgrado que se imparten conjuntamente. Entre sus funciones está la de validar tanto la política como los objetivos de calidad que guíen el trabajo de la Comisión de Calidad del CSIC.

Comisión de Calidad del CSIC

La Comisión de Calidad del CSIC tiene por objetivo el garantizar la aplicación de la política de calidad del CSIC y de la UIMP y realizar el seguimiento de la implantación de los títulos que se imparten. Esta comisión analizará los datos proporcionados por la Unidad Técnica de Calidad y por los Grupos de Trabajo de los títulos y propondrá acciones de mejora para su consideración, análisis y aprobación por parte de las Comisiones Académicas.

La Comisión de Calidad del CSIC será la máxima responsable de la garantía y mejora de la calidad de los títulos que se imparten, de su seguimiento y de todos aquellos procesos que conduzcan a su acreditación.

La composición de esta comisión será, como mínimo:

- El Vicepresidente Adjunto de Relaciones Institucionales del CSIC, que presidirá la Comisión.
- El Director del Departamento de Postgrado y Especialización del CSIC, que podrá presidir la Comisión por delegación,
- los Directores Académicos de cada Máster,
- un profesor que imparta docencia en alguno de los másteres del CSIC,
- un estudiante que curse un máster distinto al título donde el profesor imparta docencia,
- hasta un máximo de tres representantes del ámbito profesional de los títulos que se impartan en el CSIC. Cuando existan egresados algunos de estos representantes se seleccionarán de entre este colectivo, y
- un representante de la Unidad Técnica de Calidad de la UIMP para el CSIC, que actuará como Secretario.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Interpretar los objetivos de calidad de cada título y monitorizar su grado de consecución de conformidad con las orientaciones formuladas por la Comisión Mixta UIMP-CSIC.
- b) Diseñar actuaciones de mejora para cada título como consecuencia del análisis de los datos aportados por la Unidad Técnica de Calidad y por los Grupos de Trabajo para la Calidad de los títulos verificados, elevarlas a la Comisión Académica de cada título para su aprobación y puesta en marcha y, en su caso, realizar su seguimiento.
- c) Interpretar los criterios de calidad e implementar las medidas adecuadas para asegurar un adecuado conocimiento, por parte de todos los colectivos implicados y de los grupos de interés, de la política y objetivos de calidad y de las actuaciones acordadas por la Comisión de Calidad.
- d) Establecer y analizar el catálogo de indicadores de calidad entre los que deberán figurar los siguientes indicadores de rendimiento académico:

- la tasa de graduación,
 - la tasa de abandono,
 - la tasa de eficiencia, y
 - la tasa de rendimiento.
- e) Analizar los resultados de las encuestas de valoración de estudiantes y profesores sobre la actividad docente, cuando proceda.
- f) Analizar los resultados de las encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y egresados).
- g) Analizar las sugerencias y reclamaciones recibidas para proponer las acciones correctivas y/o preventivas derivadas de su análisis y valoración.
- h) Programar y acordar la periodicidad, el alcance y la duración de la realización de las encuestas de valoración de estudiantes y profesores sobre la actividad docente, cuando proceda, de satisfacción de los grupos de interés y de todas aquellas actuaciones que se estimen pertinentes por parte de la Comisión de Calidad.

La Comisión de Calidad elaborará anualmente para cada título una Memoria de Seguimiento de la Calidad que deberá ser analizada y aprobada por la Comisión Académica de cada título y posteriormente remitida a la Comisión Mixta UIMP-CSIC para su consideración.

La Comisión de Calidad se reunirá, como mínimo, una vez al año, con el fin de analizar el desarrollo de la implantación de los títulos que se estén impartiendo. Las reuniones se celebrarán por convocatoria del Presidente. La Comisión podrá reunirse en convocatorias extraordinarias si así lo estima conveniente el Presidente o cuando lo soliciten tres de sus miembros.

La Comisión de Calidad es un órgano colegiado de análisis, debate y reflexión interna sobre el desarrollo y seguimiento de los títulos oficiales y donde todos sus miembros tienen voz y voto. El Secretario de la Comisión deberá elaborar el acta de la reunión

que será puesta a disposición de todos sus miembros para su conocimiento y aprobación. Los acuerdos tomados en la Comisión deben ser difundidos de la manera acordada por esta a través del Presidente y/o Secretario de la misma, a no ser que se haya acordado otra vía.

Los miembros de la Comisión de Calidad suscribirán un documento de confidencialidad respecto de la información sobre la que trabajen.

Unidad Técnica de Calidad de la UIMP para el CSIC

La **Unidad Técnica de Calidad** centralizará y sistematizará la recogida de toda la información que sea necesaria para la puesta en marcha y funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad. Las tareas de apoyo técnico consistirán en centralizar la información procedente de los distintos títulos y colaborar en el diseño y utilización de las distintas herramientas de trabajo que para la consecución de los objetivos de calidad se propondrán desde la Comisión de Calidad, a la Comisión Académica de cada título.

Las fuentes de información que se utilizarán en la Comisión de Calidad de cada centro serán las siguientes:

- Las memorias de verificación.
- Los informes de evaluación (verificación, seguimiento, etc.)
- Las guías docentes, cuando proceda.
- Los indicadores de rendimiento académico.
- Los resultados de las encuestas de valoración sobre la actividad docente realizadas a los estudiantes, cuando proceda.
- Los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los grupos de interés, cuando proceda.
- Los informes de valoración de los profesores sobre su actuación docente, cuando proceda.

- Los resultados de los análisis de inserción laboral de los egresados, cuando proceda.
- La información recogida de las reclamaciones y/o sugerencias.
- Las actas de las reuniones de las Comisiones Académicas.

Los miembros de la Unidad Técnica suscribirán un documento de confidencialidad respecto de la información sobre la que trabajen.

Grupo de Trabajo para la Calidad de un Título.

El Grupo de Trabajo de cada máster analizará en profundidad el desarrollo de ese título. Se apoyará en los datos aportados por la Unidad Técnica de Calidad de la UIMP para el CSIC así como en las sugerencias y reclamaciones recibidas. A partir de ese análisis el grupo de trabajo de un máster formulará, a través del director académico, propuestas de mejora que se analizarán y aprobarán en su caso en la Comisión de Calidad.

El Grupo de Trabajo para la Calidad de un máster estará constituido al menos por el director académico del máster, un profesor, un alumno y un egresado de ese máster y se reunirá al menos dos veces cada curso y siempre que el director del máster lo considere necesario.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Interpretar los objetivos de calidad del título y monitorizar su grado de consecución de conformidad con las orientaciones formuladas por la Comisión de Calidad del CSIC.
- b) Diseñar actuaciones de mejora para el título como consecuencia del análisis de los datos aportados por la Unidad Técnica de Calidad, elevarlas a la Comisión de

- Calidad del CSIC para su aprobación y puesta en marcha y, en su caso, realizar su seguimiento.
- c) Analizar los indicadores de calidad (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento,...), los resultados de las encuestas de valoración de estudiantes y profesores sobre la actividad docente, cuando proceda y los resultados de las encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y egresados).
 - d) Analizar las sugerencias y reclamaciones recibidas para proponer las acciones correctivas y/o preventivas derivadas de su análisis y valoración.
 - e) Todas aquellas tareas que le sean encomendadas por la Comisión de Calidad del CSIC.

De las decisiones adoptadas en el seno del Grupo de Trabajo de un máster se informará a la Unidad Técnica de Calidad de la UIMP para el CSIC mediante el envío del acta de cada reunión.

Los miembros del Grupo de Trabajo suscribirán un documento de confidencialidad respecto de la información sobre la que trabajen.

El director del máster propondrá a la Comisión de Calidad las mejoras sugeridas para el título.

2.2. Nombramiento y funcionamiento de las comisiones

Los miembros que formen parte de la Comisión Mixta UIMP – CSIC y de la Comisión de Calidad del CSIC serán nombrados por un período de dos años sin perjuicio de otras renovaciones que, en su caso, procedan. Los nombramientos serán realizados por el Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales del CSIC.

Estos órganos mantendrán reuniones periódicas tal y como antes se ha indicado y estas deberán estar debidamente documentadas y ser convenientemente difundidas.

3. Los procedimientos del SIGC

P1_Procedimiento relativo a la política y objetivos de calidad

La política de calidad de la UIMP implica el compromiso explícito de la UIMP y de sus centros colaboradores con el desarrollo de una cultura que reconozca tanto la importancia de la calidad en el ámbito de la formación y del sistema que avale su garantía como la necesidad del diseño, la implantación y el seguimiento de una estrategia para la mejora continua.

P2_Procedimiento para la evaluación de la enseñanza y el profesorado.

El centro colaborador con este procedimiento buscará la mejora de la calidad de la enseñanza y de su profesorado manteniendo o mejorando aquellos aspectos de su oferta formativa que repercuten directamente en la calidad de cada título. La evaluación de la docencia y del profesorado se enmarca dentro la política y los objetivos de calidad de cara a promover la mejora continua.

P3_Procedimiento para la recogida de la valoración sobre la docencia por parte de los estudiantes y de los profesores.

La evaluación de la calidad del profesorado y de su actuación docente utilizará la valoración que realicen estudiantes sobre la docencia recibida, la valoración que realicen los profesores sobre la docencia impartida y el informe que realice el coordinador de cada título sobre el desarrollo de cada curso académico.

P4_Procedimiento para garantizar la calidad de las Prácticas Externas

Se realizará un seguimiento y evaluación de las prácticas externas, cuando proceda, que permita su revisión y mejora continua mediante propuestas que surjan del análisis que realicen los Grupos de Trabajo para la Calidad y la Comisión de Calidad.

P5_Procedimiento relativo a la satisfacción con el programa formativo

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de los títulos se obtendrá anualmente mediante encuestas que serán realizadas a los distintos colectivos implicados (estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios y egresados) en el correspondiente curso académico, pudiendo realizarse a través de medios informáticos y siempre que las mismas procedan. Además se incluirán otros instrumentos de consulta sobre la satisfacción de otros grupos de interés como los empleadores.

P6_Procedimiento relativos a la gestión de sugerencias y reclamaciones

El Sistema Garantía Interno de Calidad, prevé la posible presentación de reclamaciones y/o sugerencias. El buzón de quejas y sugerencias está disponible en la web de la UIMP y de cada centro colaborador.

Los Grupos de Trabajo y la Comisión de Calidad realizará un análisis de las quejas y/o sugerencias recibidas: naturaleza, solución aportada, etc. La Comisión podrá realizar propuestas de mejora respecto del tratamiento que se da a las sugerencias y reclamaciones, en caso de ser necesario.

P7_Procedimiento relativo a la distribución de la información del SGIC de la titulación

Como consecuencia del compromiso de la UIMP y sus centros colaboradores con la calidad de la formación que ofrece a sus estudiantes y con la transparencia y la rendición de cuentas, la UIMP publicará de forma periódica en su página web la información más relevante sobre el funcionamiento de su Sistema de Garantía Interno de Calidad, incluyendo tanto los informes anuales, o resúmenes de estos, como los datos cuantitativos más relevantes.

4. Política de Calidad de la UIMP

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) define como política de calidad el generar una cultura de calidad y mejora continua entre todo su personal como factor clave que permita lograr la excelencia en la formación de posgrado (Másteres y Doctorados) que ofrece para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y la sociedad en general.

La UIMP apuesta por una docencia de calidad dirigida a la formación integral y crítica de los estudiantes y a la preparación de los mismos para el ejercicio de actividades profesionales o de investigación, según establecen sus Estatutos.

La UIMP, de acuerdo con su política de calidad, desea satisfacer las necesidades y expectativas razonables de sus estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, órganos de gobierno y la sociedad en general empleando todos los recursos técnicos, económicos y humanos. Para ello define los siguientes objetivos de calidad:

- Consolidar el papel institucional de la UIMP en el ámbito nacional e internacional.
- Continuar con la generación de grandes proyectos de investigación en los que colaboran grupo de investigación de prestigio internacional de diferentes Centros, Universidades y/o empresas.
- Adecuar de forma óptima la formación y la selección a las necesidades reales de la sociedad y a las competencias profesionales demandadas.
- Reforzar su red profesional integrada por profesores, alumnos, egresados y empresas colaboradoras para generar beneficios en el desempeño profesional y ejecutivo de sus egresados.
- Incorporar a la UIMP (y por tanto a sus centros colaboradores) los mejores métodos de diseño y evaluación de la formación de posgrado con el fin de buscar su homologación y certificación conforme a estándares europeos e internacionales.
- Asegurar que la política de calidad es entendida y aceptada por todo el personal de la UIMP y sus centros colaboradores y se encuentra disponible públicamente.

- Asegurar que el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la UIMP se mantiene efectivo y es revisado de forma periódica.

Como Rector de la UIMP, me comprometo a desarrollar y hacer efectiva esta política en esta Universidad.

El Rector de la UIMP